Cabildo de Gran Canaria

Fedac

DON EDUARDO SUÁREZ RANCEL, JEFE DE SECCIÓN DELEGADO DE LA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA (P.D. DECRETO Nº 5/2017, DE 27 DE ENERO).

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta Rectora de FEDAC en la Sala-Biblioteca situada en la sede de dicho organismo, el día 28 de junio de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE FEDAC, DE ACUERDO CON LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

La Sra. Presidenta de FEDAC somete a debate y votación la siguiente Propuesta de Acuerdo relativa a la nueva constitución de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC, la cual es del tenor literal siguiente:

"Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se plantea la necesidad de modificar la composición de la Mesa de Contratación para adaptarla a lo establecido en su Disposición Adicional Segunda, apartado 7º, que regula la composición de la mesa de las Entidades Locales:

"7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 25 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes."

Visto asimismo lo recogido en el art. 67.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria en relación a la composición de la Mesa de Contratación permanente de los organismos autónomos, se propone a la Junta Rectora la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC, en el sentido siguiente:*

1) *Cesar como miembros de la Mesa:*
- *PRESIDENTA: Dª Minerva Alonso Santana.*
- *VOCAL 3: Dª Águeda Hernández Tarajano, Directora-Gerente de Fedac, así como a su sustituto, el Director Insular de Industria y Comercio.*
- *SECRETARIA: Dª Alicia Miranda Gil, Directora Ejecutiva de Fedac.*

2) *Designar como miembros de la Mesa:*
- *PRESIDENTA: Dª Águeda Hernández Tarajano, Directora-Gerente de Fedac.*
- *VOCAL 3: Dña. Isabel Otilia Gutiérrez Santana, Jefa del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria. Suplente: Dña. Mª Celeste Díaz Cabrera / Dña. Mª Elena Batista Farray.*
- *SECRETARIA: Dª Elena Navarro Calero, Directora Ejecutiva de Fedac. Suplente: Dña. Sheila Almeida Alemán.*

Como consecuencia de las modificaciones anteriores, la Mesa de Contratación permanente de FEDAC quedaría constituida por:

- *PRESIDENTA: Dña. Águeda Hernández Tarajano, Directora Gerente de Fedac. Suplente: Dña. Mª Inés Jiménez Martín.*
- *VOCALES:*
  1. *D. José Juan Sánchez Arencibia, Interventor del Cabildo de Gran Canaria. Suplente: Dña. Judith Rosario Quintana Suárez.*
  2. *Dña. Isabel Julios Ramírez, titular de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria. Suplentes: Dña. Begoña Rodríguez Álvarez, Dña. Inés Charlen Cabrera, Dña. Begoña García*

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84

Rodríguez, Dña. Silvia García Sánchez y D. Jorge Peñate Cuerda.

3. *Dña. Isabel Otilia Gutiérrez Santana, Jefa del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria. Suplente: Dña. Mª Celeste Díaz Cabrera / Dña. Mª Elena Batista Farray.*

- *SECRETARIA: Dña. Elena Navarro Calero, Directora Ejecutiva de Fedac. Suplente: Dña. Sheila Almeida Alemán.*

***SEGUNDO**.- Notificar a los interesados la adopción del presente acuerdo.*

***TERCERO**.- Publicar la nueva composición de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante."*

Sometido a votación el presente acuerdo, el mismo se aprueba por mayoría de los asistentes, con el voto en contra de Dña. Ylenia Pulido González, en coherencia con lo mantenido por su grupo político en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, y con la abstención de D. Carlos A. Ester Sánchez.

Y para que así conste, con la advertencia de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta de FEDAC, y sello del Organismo, en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2018, de todo lo cual por delegación de la Secretaría Accidental de FEDAC y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Minerva Alonso Santana

Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria · Cabildo de Gran Canaria · Fedac · ARTESANÍA

Domingo J. Navarro, 7
35002 Las Palmas
de Gran Canaria
(34) 928 38 23 60
928 38 24 50
Fax: 928 38 45 84